



31 de julio 2013

Decanos, Decanos Asociados, Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles y Directores de Escuela

Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Decana

Trámite de Contratos de Servicios, Compensaciones Adicionales a Gerenciales y Compensaciones Extraordinarias en Exceso Límites Establecidos por la Junta Administrativa

El viernes 2 de agosto es la fecha límite para que las facultades y escuelas envíen al Decanato de Asuntos Académicos los documentos de los profesores a ser reclutados mediante contrato de servicios.

Las peticiones de autorización para compensación adicional asignada al personal gerencial que por nuestro conducto se presentan a Rectoría deberán ser recibidas en este Decanato a más tardar la segunda semana de clases. Este personal no deberá tener más de 6 créditos en compensación adicional (considerando que tiene 3 créditos *ad honorem*). De igual modo, es necesario observar el cumplimiento de la normativa que establece que el profesor no excederá una carga mayor de 21 créditos. En aquellos casos **extraordinarios** en que se exceda este límite, las solicitudes deberán presentarse previo al inicio de los servicios.

Le recordamos que los decanos y directores de departamento o escuelas y otro personal de confianza continuaran ofreciendo un curso o tarea de tres (3) créditos *ad honorem*.